



DECRETO N° 1058

TEMUCO, 17 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.07.2023 presentada por SOCIEDAD CRESCERE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28772
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS AL PASO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : BERNARDO OHIGGINS N° 0641 LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD CRESCERE SPA
Rut : 76.941.055-4
Nombre Rep. Legal : AGUILERA CERDA PILAR MARGARITA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 03.07.2023
Otorgación N° : 250
Fecha Otorgamiento : 04.07.2023
Rol Avalúo : 01508-0192
Email :
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARVIL ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VMM/fvs
Oficina de Partes
Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2746211